



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 86, fecha: miércoles, 05 de Mayo de 2021

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

EATIM LA LOMA

DELEGACIÓN DE GESTIÓN

1335

Aprobadas inicialmente por esta EATIM en sesión celebrada el día 31 de marzo las siguientes delegaciones a favor de Diputación Provincial,

- 1º.- La facultad de gestión, liquidación y recaudación del IBI de Urbana e IBI de Rústica.
- 2º.- La facultad de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias de precios públicos y Contribuciones Especiales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, dejando constancia de que, en caso de no presentarse ninguna reclamación este acuerdo quedará elevado a definitivo.

La Loma, 12 de abril de 2021.La Alcaldesa, Virginia Sahagún